

INFORME 124/SO/27-11-2025

RELATIVO A LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

El artículo 132, inciso a), fracción V de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos Políticos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Por otra parte, los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género emitidos por el INE*, tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Así, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante dicho Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismo que fue reformado mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en los artículos 11 y 11 Bis. lo siguiente:

“...Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.

Artículo 11 Bis. De manera adicional, los partidos políticos deberán remitir al Instituto Local, durante el mes de febrero del año correspondiente, el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal vigente que hayan presentado ante el INE; de igual manera

deberán exhibir ante este Instituto Local, los cambios o modificaciones que durante el ejercicio fiscal en curso realicen al Programa Anual, a más tardar dentro de los tres días siguientes de haberlos presentado ante el INE.”

Por otro lado, en términos de lo dispuesto por el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del INE, los institutos políticos dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En cumplimiento a lo anterior, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebrada el catorce de marzo de la presente anualidad, se presentó el informe relativo a la recepción de los Programas Anuales presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el consejo general del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2025.

De igual manera, en la Décima Sesión Ordinaria de esta Comisión, se presentó el informe 048/SO/20-10-2025 relativo a las modificaciones del Programa Anual de Trabajo del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, mismo que hasta ese momento quedó integrado de la manera siguiente:

Partido político	No. de eventos programados	Actividades programadas												
PRD Guerrero	5	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <table><thead><tr><th>Actividad</th><th>Periodo de ejecución Inicio –fin</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.</td><td>11/10/2025</td></tr><tr><td>2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Acapulco, Gro.</td><td>23/08/2025</td></tr><tr><td>3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede <u>Las Vigas, Gro.</u></td><td><u>12/10/2025</u></td></tr><tr><td>4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.</td><td>30/08/2025</td></tr><tr><td>5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.</td><td><u>05/10/2025</u></td></tr></tbody></table> <p>B6) Divulgación y Difusión</p>	Actividad	Periodo de ejecución Inicio –fin	1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.	11/10/2025	2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Acapulco, Gro.	23/08/2025	3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede <u>Las Vigas, Gro.</u>	<u>12/10/2025</u>	4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.	30/08/2025	5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.	<u>05/10/2025</u>
Actividad	Periodo de ejecución Inicio –fin													
1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.	11/10/2025													
2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Acapulco, Gro.	23/08/2025													
3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede <u>Las Vigas, Gro.</u>	<u>12/10/2025</u>													
4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.	30/08/2025													
5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.	<u>05/10/2025</u>													

Partido político	No. de eventos programados	Actividades programadas
		<ul style="list-style-type: none"> • Compilación jurídica nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

En ese sentido, con fecha 21 de octubre del presente año, se recibió el oficio número PRDGRO/CEE/DPRF/019/2025, suscrito por el C. Raymundo García Gutiérrez, Director del Patrimonio y Recursos Financieros del PRD Guerrero, mediante el cual notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, la modificación realizada a las actividades programadas en el rubro **B4) Capacitación y formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres**; las modificaciones consisten en recalendarizar los talleres:

- Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro., el cual estaba programado para el 11 de octubre de 2025 y derivado de que no existen condiciones de seguridad y climáticas para su ejecución, fue reprogramado para el 13 de diciembre de 2025.
- Taller: “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”, programado para el 05 de octubre del presente año, y derivado de que no existen condiciones de seguridad y climáticas para su ejecución, fue reprogramado para el 29 de noviembre de 2025.

Derivado de dichas modificaciones, las actividades programadas por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, quedarán de la manera siguiente:

Partido político	No. de eventos programados	Actividades programadas												
PRD Guerrero	5	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <table> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Periodo de ejecución Inicio –fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.</td> <td>13/12/2025</td> </tr> <tr> <td>2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Acapulco, Gro.</td> <td>23/08/2025</td> </tr> <tr> <td>3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede Las Vigas, Gro.</td> <td>12/10/2025</td> </tr> <tr> <td>4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.</td> <td>30/08/2025</td> </tr> <tr> <td>5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.</td> <td>29/11/2025</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Periodo de ejecución Inicio –fin	1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.	13/12/2025	2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Acapulco, Gro.	23/08/2025	3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede Las Vigas, Gro.	12/10/2025	4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.	30/08/2025	5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.	29/11/2025
Actividad	Periodo de ejecución Inicio –fin													
1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.	13/12/2025													
2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Acapulco, Gro.	23/08/2025													
3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede Las Vigas, Gro.	12/10/2025													
4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.	30/08/2025													
5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.	29/11/2025													

Partido político	No. de eventos programados	Actividades programadas
		B6) Divulgación y Difusión <ul style="list-style-type: none">• Compilación jurídica nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Para mayor precisión, se adjuntan al presente, los PAT y las actas constitutivas de los proyectos modificados por el Partido la Revolución Democrática Guerrero, los cuales contienen el Acuse de recepción y/o modificación del PAT del ejercicio fiscal 2025.

Es importante referir que la modificación comunicada por el PRD Guerrero, fue notificada al IEPC Guerrero, dentro del plazo previsto en el artículo 11 Bis de los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante dicho Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, citado previamente, tal y como se advierte en el acuse de recepción de modificación de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos que se programaron realizar en este rubro los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación de este Instituto Electoral, a efecto de que, como área especializada en la materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar el seguimiento correspondiente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 27 de noviembre de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ